UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

SERVICIO DE INTERNACIONALIZACIÓN

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN DE ESTUDIANTES EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP). PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000316285. SEGUNDO PERIODO. SOLICITUDES PRESENTADAS ENTRE EL 01/04/2026 Y EL 31/05/2026.

Vista la propuesta de la comisión de selección, y una vez terminado el plazo de alegaciones, resuelvo:

PRIMERO: Asignar a los expedientes relacionados en el Anexo I los fondos indicados de acuerdo a las condiciones descritas en la convocatoria, por un importe total de 19.434,00 euros, con la información que a continuación se detalla.

-En la columna “Expediente” se hace constar el nº de expediente de la solicitud en AIRE (https://aplicat.upv.es/aire-app)

-En la columna “días financiados” constan el número total de días financiados.

-En la columna “Ayuda adicional” se indica el importe que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser “estudiante con menos oportunidades”, ó 0 si no la cumple.

-En la columna “Importe” se hace constar la ayuda total asignada a cada solicitud.

-En la columna “puntuación” se indica la puntuación obtenida.

SEGUNDO: El importe global asignado en este segundo período de resolución ha sido de 19.434,00 euros. Al importe inicial asignado al Periodo 2 de 5.000,00 euros, se le suma el remanente del Periodo 1 que asciende a 28.005,00 euros debido a renuncias producidas con posterioridad a la fecha de la resolución final del Periodo 1. Por tanto, el importe asignado para el Periodo 2 se ha incrementado hasta 33.005,00 euros. De estos 33.005,00 euros del Periodo 2, se han asignado los 19.434,00 euros arriba indicados. Por tanto, se genera un remanente de 13.571,00 euros, que se sumará a la cantidad disponible para el siguiente Periodo 3, que sumados a los 5.000,00 euros asignados en la convocatoria, harán total de 18.571,00 € euros para el Periodo 3 de resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

En Valencia, a la fecha de la firma

Firmado por JOSE FRANCISCO MONSERRAT DEL RIO - NIF:***6459** - Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Comunicación -

Id: UPV-GENFirmaExt-437652 Cod. Verificació: 6YOCV3XT547CRCLE

ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS (POR NÚMERO DE EXPEDIENTE)

Expediente	Días financiados	Ayuda adicional	Importe	Puntuación
194879	5	0	790	2,129
194880	5	0	790	0,789
194881	5	100	890	1,631
194886	5	0	704	-0,145
194889	5	0	790	0,985
194905	5	0	790	2,361
194923	5	0	790	0,789
194930	5	0	790	0,641
194934	5	0	790	-0,145
194944	5	0	790	0,282
194945	5	0	790	-0,14
194947	5	0	790	1,138
194948	5	0	790	0,578
194950	5	0	790	-0,115
194951	5	0	790	0,624
194952	5	0	790	-0,351
194970	5	0	704	-0,139
194972	5	0	790	-0,584
195002	5	0	704	0,607
195015	5	0	790	-0,4
195021	5	0	790	2,786
195035	5	0	704	-0,189
195037	5	100	890	-0,029
195038	5	0	704	0,136
195043	5	0	704	0,066

CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA EN PERIODO 2: 19.434€

Id: UPV-GENFirmaExt-437652 Cod. Verificació: 6YOCV3XT547CRCLE